

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00559.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 39 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que obra a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el Liquidador designado en el presente asunto Dr. ÁLVARO IGNACIO MORA DÍAZ, mediante el cual se acredita la diligencia de notificación del auto de apremio realizada a los acreedores del deudor JULIO CÉSAR GÓMEZ VANEGAS, incluidos en la relación definitiva de acreencias (folios 5, 6, 334 y 335 - derivado No. 01 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 37 del expediente digital).-

2. Igualmente se ordena agregar al expediente el memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno (derivados No. 35 y 36 del expediente digital), allegado por la apoderada judicial del acreedor BANCO GNB SUDAMERIS S. A. (folio 205 - derivado No. 01 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta en su debida oportunidad procesal, acorde a lo normado por el artículo 570 del Código General del Proceso.-

3. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveídos de esta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **054**, hoy **29 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f07d3edcc5f5d7fb2ec16dd20c72e5aa5ad706cb55578b7ccdea88525b08efa**

Documento generado en 28/03/2023 09:30:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>